



PROCEDIMIENTO

1. El contribuyente ingresa su solicitud con los requisitos correspondientes en la ventanilla de cédulas catastrales.
2. Se revisa la base de datos, los documentos ingresados deben coincidir con los registros.
3. Se genera recibo, el contribuyente realiza el pago en la caja correspondiente.
4. El auxiliar de cédulas elabora la misma.
5. Una vez elaborada la cédula o la certificación se imprime y el auxiliar recolecta las firmas necesarias.
6. Se entrega al contribuyente o interesado.

DIAGRAMA DE FLUJO

